

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2165

Número de Repertorio: 5909

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2165 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1314723006	REYES POSLIGUA JANELA MAITE	COMPRADOR
1308737533	BRIONES MACIAS GLENDA MARIA	VENDEDOR
1303796724	JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6540351000	69265	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 02 septiembre 2024

Fecha generación: lunes, 02 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 5 0 4 4 J O J 4 S C D





Factura: 001-002-000024651



20241308007P01192

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P01192						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2024, (9:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303796724	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BRIONES MACIAS GLENDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308737533	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES POSLIGUA JANELA MAITE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314723006	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P01192
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2024, (9:21)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACION:	


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



COMPRAVENTA: QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

DANIEL ENRIQUE JAIME MARCILLO Y GLENDA MARIA BRIONES MACIAS.- A FAVOR: JANELA MAITE REYES POSLIGUA.-



VALOR DE LA VENTA: USDS 20.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USDS 33.003,00

Di, dos copias.-

MC.

20241308007P01192 .- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY MARTES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**; ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, comparece por una parte el señor **DANIEL ENRIQUE JAIME MARCILLO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, siete, nueve, seis, siete, dos, cuatro, con número de teléfono 0997570219, correo djaime1962@hotmail.com y **GLENDA MARIA BRIONES MACIAS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, tres, siete, cinco, tres, tres, de estado

[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A. B. O. C. A. D. A.
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTON MANTA, PROVINCIA MANABI, ECUADOR

civil casados entre sí, con número de teléfono 0968843792, dirección domiciliaria en San Pedro calle 310 y avenida 204 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se les denominarán “**LOS VENDEDORES**”; y, por otra parte la señora **JANELA MAITE REYES POSLIGUA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, siete, dos, tres, cero, cero, seis, de estado civil soltero, con número de teléfono 0988683801, correo electrónico janelareyes31@icluod.com, con domicilio en San Mateo de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; a quien para efecto de este contrato se le denominará como “**LA COMPRADORA**”. Los comparecientes, legalmente capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que agrego a esta Escritura de **COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de

la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de **COMPRAVENTA** conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de este contrato por una parte el señor **DANIEL ENRIQUE JAIME MARCILLO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, siete, nueve, seis, siete, dos, cuatro, y **GLENDA MARIA BRIONES MACIAS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, tres, siete, cinco, tres, tres, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se les denominarán “**LOS VENDEDORES**”; y, por otra parte la señora **JANELA MAITE REYES POSLIGUA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, siete, dos, tres, cero, cero, seis, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien para efecto de este contrato se le denominará como “**LA COMPRADORA**”, hábiles y capaces para contratar y celebrar esta clase de acto.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Declaran los **VENDEDORES**, ser dueños y propietarios de, lote de terreno con construcción desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** Ciento ochenta y dos metros diecinueve centímetros y camino público siguiendo su trazado. **Atrás:** Ciento noventa y dos metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad de Pico Pico Pedro Hermógenes. **Derecho:** Ciento treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros y área a subdividir a favor de Francisco Jaime Marcillo. **Izquierdo:** Ciento veintidós metros


J. M. REYES POSLIGUA
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA

treinta y cuatro centímetros y camino público siguiendo su trazado. Con una superficie total de: VEINTIDOS MIL DOS METROS CUADRADOS. El mismo que fue adquirido por medio de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Tercera de esta ciudad de Manta, con fecha 14 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro de la propiedad de esta Ciudad de Manta el 08 de Junio del 2011. **Así mismo**, consta inscrita Partición y/o Adjudicación y Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera de esta ciudad de Manta, con fecha 20 de Diciembre del 2018, e inscrita en el Registro de la propiedad de esta Ciudad de Manta el 07 de Enero del 2019. Mismo que se encuentra Libre de Gravamen, según el certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los vendedores, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, esto es, lote de terreno con construcción desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** Ciento ochenta y dos metros diecinueve centímetros y camino público siguiendo su trazado. **Atrás:** Ciento noventa y dos metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad de Pico Pico Pedro Hermógenes. **Derecho:** Ciento treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros y área a subdividir a favor de Francisco Jaime Marcillo. **Izquierdo:** Ciento veintidós metros treinta y cuatro centímetros y camino público siguiendo su trazado. Con una superficie total de: VEINTIDOS MIL DOS METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble y los bienes muebles que se detalla en la cláusula

tercera de este contrato, es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20.000,00)**, cantidad que los vendedores recibieron en **EFFECTIVO**, quienes declaran, que lo reciben a su entera satisfacción concediéndole de este modo al **“comprador”** el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. Según el Avalúo Municipal es de \$ 33.003,00, dólares. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente los “vendedores” declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CALLE 10/100

actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA:** Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía **que será por parte de los vendedores.-** **DECIMA: DECLARACIÓN: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por la señora Abogada Nury **Bravo Cedeño**, Matrícula Número **13-2007-33** del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación

a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las



Handwritten signature: *Carlo*
Official stamp: **NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA**
CALLE DE LA PAZ, 100, SAN CARLOS, GUATEMALA

Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



DANIEL ENRIQUE JAIME MARCILLO

C.C. No. 1303796724



Glenda Maria Briones Macias
GLENDIA MARIA BRIONES MACIAS



C.C. No. 1308737533



Janela R. Maite Reyes Posligua
JANELA MAITE REYES POSLIGUA

C.C. No. 1314723006



LA NOTARIA.-

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Glenda Maria Briones Macias
GLENDIA MARIA BRIONES MACIAS
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

LA NOTARIA.-

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314723006

Nombres del ciudadano: REYES POSLIGUA JANELA MAITE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 2006

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES PICO HERNAN JAIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: POSLIGUA FRANCO JENNIFER GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Janela R.



N° de certificado: 240-054-54552



240-054-54552

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 REYES PICO HERMAN JAIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 POSLIGUA FRANCO JENNIFER GABRIELA
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
 V4444V4444
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
 SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 06 JUN 2024

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0865121052<<<<<<1314723006
0605313F3406061ECU<SI<<<<<<<<5
REYES<POSLIGUA<<JANELA<MAITE<<

CEDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
 REYES
POSLIGUA
NOMBRES
 JANELA MAITE
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
 31 MAY 2006
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 MANTA
FIRMA DEL TITULAR
 Janela R.

SEXO
 MUJER
No. DOCUMENTO
 086512105
FECHA DE VENCIMIENTO
 06 JUN 2034
NATICAEN
 252029

NUI.1314723006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

REYES POSLIGUA JANELA MAITE N° 51324137

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: SAN MATEO
ZONA:
JUNTA N° 0005 FEMENINO

1314723006
 CC N° 1314723006



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308737533

Nombres del ciudadano: BRIONES MACIAS GLENDA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1994

Datos del Padre: BRIONES JORGE ITALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS CEVALLOS JOSEFA AGUEDA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-054-54454



249-054-54454

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES MACIAS GLENDA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS EL EMPALME VELASCO IBARRA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL ENRIQUE JAIME MARCILLO

N. **130873753-3**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **SECRETARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BRIONES JORGE ITALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MACIAS CEVALLOS JOSEFA AGUEDA PIEDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANA 2016-05-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-05-13**

V3340/2042







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

BRIONES MACIAS GLENDA MARIA
 N. **22996600**

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTON: **MANA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0012 FEMENINO**



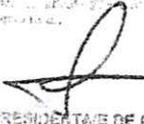
CC N. **1308737533**

REFERENDUM 2024
Y CONSULTA POPULAR 24

CIDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Este documento es válido para acreditar el sufragio en el referendario y la consulta popular 2024. No es válido para acreditar el sufragio en las elecciones generales de 2025.



F. PRESIDENTE(A) DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303796724

Nombres del ciudadano: JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES MACIAS GLENDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1994

Datos del Padre: JAIME JUAN BAUTISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARCILLO CHANCAY LUCILA ROSARIO

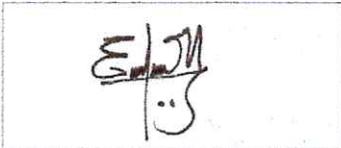
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-054-54413



245-054-54413

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



20000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA N° 130379672-4

APELLIDOS Y NOMBRES: **JAME MARCILLO DANIEL ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI JIPIJAPA JIPIJAPA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1962-05-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ESPOSA: **GLENDIA MARIA BRIONES MACIAS**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E1133H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JAME JUAN BAUTISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARCILLO CHANCAY LUCILA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2020-03-04**

VALIDACIÓN: **2030-03-04**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

JAME MARCILLO DANIEL ENRIQUE N° 44023956

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. 0037 MASCULINO



CC N° 1303796724

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

El ciudadano que otorga cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279 numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

Ficha Registral-Bien Inmueble

69265

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24028736
Certifico hasta el día 2024-08-22:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6540351000
Fecha de Apertura: lunes, 07 enero 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sector El Aromo

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

A los cónyuges DANIEL ENRIQUE JAIME MARCILLO y GLENDA MARIA BRIONES MACIAS, les corresponden un lote de terreno con construcción desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sector El Aromo de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Ciento ochenta y dos metros diecinueve centímetros y camino público siguiendo su trazado.

Atras: Ciento noventa y dos metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad de Pico Pico Pedro Hermógenes

Derecho: Ciento treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros y área a subdividir a favor de Francisco Jaime Marcillo.

Izquierdo: Ciento veintidós metros treinta y cuatro centímetros y camino público siguiendo su trazado. Con una superficie total de: VEINTIDOS MIL DOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1498 miércoles, 08 junio 2011	24839	24847
COMPRA VENTA	PARTICION, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA	85 lunes, 07 enero 2019	2304	2325

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 08 junio 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 abril 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantía \$ 15.751,32 relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sector EL AROMO de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JAIME MARCILLO FRANCISCO EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLAFUERTE MOISES ERASMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LUCAS ALONZO LUISA DIOSELINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] PARTICION, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 07 enero 2019

Número de Inscripción : 85

Folio Inicial: 2304

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 140

Folio Final : 2325

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y/O ADJUDICACION Y COMPRAVENTA Partición de un lote de terreno ubicado en el Sector El Aromo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de 4.4004 Has. Los cónyuges Daniel Enrique Jaime Marcillo y Glenda Maria Briones Macias, y el Sr. Francisco Eduardo Jaime Marcillo proceden a realizar la Partición y/o Adjudicación del bien inmueble descrito anteriormente, quedando de la siguiente manera: - A los cónyuges Daniel Enrique Jaime Marcillo y Glenda Maria Briones Macias les corresponden un lote de terreno ubicado en el Sector El Aromo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de VEINTIDOS MIL DOS METROS CUADRADOS. - Al Sr. Francisco Eduardo Jaime Marcillo, le corresponde un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sector El Aromo de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de VEINTIDOS MIL DOS METROS CUADRADOS. Compraventa: El Sr. Francisco Eduardo Jaime Marcillo, por sus propios y personales derechos vende el lote de terreno que le corresponde detallado anteriormente (Inmueble ubicado en el Sector El Aromo de la parroquia y cantón Manta con una superficie total de 22.002,00 m2) a favor de Merida Margarita Reyes Canchingre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES CANCHINGRE MERIDA MARGARITA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRIONES MACIAS GLENDA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JAIME MARCILLO FRANCISCO EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
2
2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRIONES MACIAS GLENDA MARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24028736 certifico hasta el día 2024-08-22, la Ficha Registral Número: 69265.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABÉ
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABÉ MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 69265

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 2 1 7 2 J U P I 4 J P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 082024-124495

Manta, sábado 17 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BRIONES MACIAS GLENDA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1308737533**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 17 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11255558HLFLHH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-124802

N° ELECTRÓNICO : 236036

Fecha: 2024-08-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-54-03-51-000

Ubicado en: EL AROMO CALLEJON PUBLICO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 22002 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303796724	JAIME MARCILLO-DANIEL ENRIQUE
1308737533	BRIONES MACIAS-GLENDA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 33,003.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 33,003.00

SON: TREINTA Y TRES MIL TRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125863WR5AICL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-21 22:14:10

N° 082024-125063

Manta, lunes 26 agosto 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-54-03-51-000 perteneciente a JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE con C.C. 1303796724 Y BRIONES MACIAS GLENDA MARIA con C.C. 1308737533 ubicada en EL AROMO CALLEJON PUBLICO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,003.00 TREINTA Y TRES MIL TRES DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$33,003.00 TREINTA Y TRES MIL TRES DÓLARES 00/100. NO GENERA UTILIDADES PORQUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126124XMGHH4N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/270031
DE ALCABALAS**

Fecha: 23/08/2024

Por: 429.04

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 23/08/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-347518

Tradente-Vendedor: JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE

Identificación: 1303796724

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES POSLIGUA JANELA MAITE

Identificación: 1314723006

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 08/06/2011

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-54-03-51-000

33,003.00

22002.00

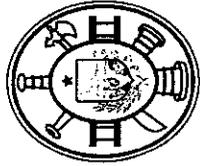
ELAROMOCALLEJONPUBLICO

33,003.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	330.03	0.00	0.00	330.03
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	99.01	0.00	0.00	99.01
Total=>		429.04	0.00	0.00	429.04

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206473

Contribuyente

JAIME MARCILLO DANIEL ENRIQUE

Identificación

13XXXXXXXX4

Control

000004018

Nro. Título

571491

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-08-26

Expiración

2024-09-26

Descripción

Detalles

Año/Fecha

08-2024/09-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 6-54-03-51-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-26 15:47:19 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



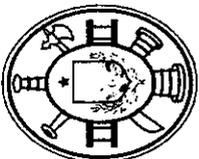
Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



*Escanear para validar

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



BanEcuador B.P.
 27/08/2024 09:30:49 a.m. OK
 CONCEPTO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1606799699
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emales
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 7 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comision Efectiva: 0.51
 IVA %: 0.08
 TOTAL: 1.59
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-502-000004401
 Fecha: 27/08/2024 09:31:03 a.m.

No. Autorizacion:
 270820240117681835200012056502000044012024093113

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

(Faint background text and stamps, including "MANTA (AG.)" and "AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES")